



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

Expedient num. X2026000426

La secretaria del Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 7 de Mayo de 2026 ha adoptado el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

"OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES: AMPA ESCUELA RIUDELLOTS DE LA SELVA POR LA COMPRA DE LIBROS POR EL CURSO ESCOLAR 2026-2027 Y POR LAS ACTIVIDADES DEL CURSO ESCOLAR 2025-2026.

RELACIÓN DE HECHOS

Vista la solicitud de subvención presentada en fecha 27 de marzo de 2026 de entrada número E2026001882 por la Presidenta del AMPA de la Escuela de Riudellots de la Selva, para sufragar los gastos por la compra de libros para los niños y niñas escolarizados en la escuela Pública de Riudellots de la Selva por el curso escolar 2026-2027 y por las actividades por el curso 2025-2026. Acompaña a la instancia de la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la actividad por la que se solicita la subvención
- Presupuesto de la actividad
- Declaración responsable de reunir los requisitos para ser beneficiario de la subvención de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2013 general de subvenciones

Visto que esta entidad consta inscrita en el Registro de Entidades Municipales.

Visto que el AMPA de la Escuela de Riudellots de la Selva actúa en representación de las familias de padres y madres de los alumnos de la Escola.

Visto que solicitan subvención para la compra de libros por todas las familias con niños y niñas escolarizados en la Escuela Pública de Riudellots. Esta subvención tiene por objetivo aligerar las cargas económicas de las familias y proporcionar lo mayor material para niños y niñas de la Escuela Pública de Riudellots de la Selva.

También solicitan subvención para las actividades que desean llevar a cabo por el curso escolar 2025-2026, como la celebración de la Navidad, el carnaval, la castañada, la feria Fiporc, la Feria de entidades, diversos talleres y la fiesta de final de curso.

Visto el interés público de fomento y mejora de la Enseñanza en el municipio de Riudellots de la Selva.

Visto el informe favorable emitido por la Concejala de Enseñanza en fecha 4 de mayo de 2026 en relación con la petición de subvención solicitada por esta entidad.

Dado que se presupuesta nominativamente esta subvención a la aplicación presupuestaria número 3230.48007 del presupuesto municipal del ejercicio 2026 de esta Corporación.

Visto que existe crédito presupuestario y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer.

Visto que en la misma instancia solicitan un adelanto en forma de anticipo del 70% del importe que se conceda.



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva
FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. Artículos 240.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y 122.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (en adelante, ROAS), los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.
2. Artículos 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RLGS), y 125 del ROAS, las subvenciones se pueden otorgarse en régimen de concurrencia competitiva, o bien de forma directa.
3. Artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, 65 RLGS, y 125.2 del ROAS, las subvenciones se pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto municipal.
4. Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva también regula la concesión directa de subvenciones.
5. Artículos 8.1 f) y G) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

De conformidad con lo expuesto; la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - OTORGAR al AMPA de la Escuela de Riudellots de la Selva una subvención por importe de **25.750,00€** por sufragar los gastos por la compra de libros de texto para niños y niñas escolarizados en la escuela Pública de Riudellots de la Selva por el curso escolar 2026-2026 y por las actividades por el curso 2025-2026, tal y como se detalla a continuación:

Número expediente electrónico	Nombre del beneficiario	NIF del beneficiario	Objeto de la subvención	Periodo de la actividad
X2026000426	AMPA CEIP RIUDELLOTS	G17298332	COMPRA DE LIBROS DE TEXTO Y ACTIVIDADES	15/11/2025 al 30/11/2026
Coste total del objeto subvencionado	Coste de los gastos subvencionables	Importe de la subvención	Porcentaje de financiación	Importe a justificar
30.350,00€	30.350,00€	25.750,00€	84,84%	30.350,00€

SEGUNDO. - Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3230.48007 del presupuesto del corriente ejercicio.

TERCERO. - Sujetar el otorgamiento de la concesión de esta subvención al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- Ejecutar la actividad subvencionable de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, de acuerdo con el artículo 55 de la ley 19/2014, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones, realización de la actividad y la finalidad de la subvención concedida. En este sentido, debe justificarse la subvención concedida antes del día **30 de noviembre de 2026**, por importe igual o superior a **30.350,00€**, con los modelos normalizados aprobados por ésta corporación:



Ajuntament de Riudellots de la Selva

- Cuenta justificativa simplificada: incluye una memoria de actuación, memoria económica justificativa de la actividad subvencionada (relación ingresos y gastos) y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se admitirán facturas justificativas correspondientes al **período subvencionable del 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026.**

- Someterse a las actuaciones de comprobación que debe efectuar el Ayuntamiento, si procede. Y en cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan llevar a cabo los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, y aportar toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Que los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fines recibidos, se tendrán que conservar por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de la justificación.

- **Publicidad:** Se deberá hacer constar expresamente el apoyo económico de la el Ayuntamiento de Riudellots de la Selva en cualquier acto, acción de publicidad o difusión que realicen sobre las actuaciones objeto de la presente subvención.

- Comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.

- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otros administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

- Comunicar cualquier modificación que se produzca en el contenido de la declaración responsable de la solicitud, durante la vigencia de la actuación objeto de la subvención.

CUARTO. - Disponer el pago anticipado por importe de **18.025,00€** correspondiente el 70% del importe concedido en el punto segundo, y con cargo a la aplicación presupuestaria número 3230.48007 del presupuesto municipal del ejercicio 2026.

QUINTO. - Disponer que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta resolución y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, puede dar lugar a la revocación de la subvención concedida y al reintegro, incluso por vía administrativa, de las cantidades entregadas.

SEXTO. - En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, en la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

SÉPTIMO. - Notificar el presente acuerdo el AMPA Escuela de Riudellots de la Selva por su conocimiento, y si en un plazo de un mes no manifiesta lo contrario, se entiende aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas para su aplicación."

Firmado electrónicamente,